Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

Cometio le al Sr. D. Ygo. Velez de Tres Pedes

802

D. Fran.co de Arriete Lecea V.o de Almagro en nombre y con poder del S.r D. M.l Joseph Cortizos cavallero de la orden de Calatrava del Consejo y Contaduria Mayor de hacienda de su Mag.d Contador Maior de las tres Ordenes militares y Conde de Villa flores = Digo que dho mi parte por su Mag.d y S.res de su Real Consejo de hacienda se le libraron tres cientas y seis mil mrs por los mesmos que esta Ciu.d sirvio a su Mag.d del Donativo gracioso a pagar en los años pasado de Seis.os y setenta y quatro y setenta y cinco y aunque por mi parte se an echo diferentes diligencias no se an podido cobrar ni percebir mas que ciento y treinta y seis mil mrs que dha Ciu.d libro para este efecto en D. Antonio Ramirez de aguilera V.o de dha Ciu.d quien los pago y di carta de pago = Y por que el plazo hultimo se cumplio en el año de Seis.os y setenta y cinco y se restan debiendo a dicho servicio ciento y setenta mil mrs, en notable perjuicio de su Mag.d y de su R.l Hacienda y a mi parte, supp.co a V.md se sirva de mandar se paguen dicho ciento y setenta mil mrs y reconocer los adbitrios q.e se impuso dho servicio, y para que mi parte reconozca cumplo mi obligacion en la solicitud de dicha cobranza le supp.co se sirva mandar se me de por testimonio a hazer me pres.te en esta ciudad a la cobranza, y de lo contrario ablando con el debido respeto que devo protesto dar q.ta a mi parte p.a que acuda a tribunal superior pido Justicia Justicia y costas y dho testimonio =

D. Fran.co de Arriete Lecea

Remitase esta peticion a el aventamiento de Gelves